

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/03/2025, 21:28:40
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
010	BOGOTA D.C.		6/9/2024				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	010	2024	00099	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN FALLO DE TUTELA DE PRIMARA INSTANCIA, SE REMITE TUTELA A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION, ---DAYAP

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/03/2025, 21:28:40
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
19/12/24	Envío Tutela Corte Constitucional	EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN FALLO DE TUTELA DE PRIMARA INSTANCIA, SE REMITE TUTELA A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION, ---DAYAP	
19/09/24	Notificación Accionante	VILLADIEGO HERRERA - SARA : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO I. DE FECHA 19/09/2024, SE RTEMITE AUTO AL ACCIONANTE Y ACCIONADO VIA CORREO ELECTRONICO, DAYAP	
19/09/24	Fallo de Tutela	VILLADIEGO HERRERA - SARA : NEGAR por carencia actual de objeto por hecho superado, la acción de tutela instaurada por el señor JAIRO DAVID INAGAN GÁMEZ en representación de la Agrupación de Vivienda Senderos de Engativá I.P.H, en contra del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. por el CSA notifiquese (Baja Auto Digital)=	6
09/09/24	Enteramiento accionante	VILLADIEGO HERRERA - SARA : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO S. DE FECHA 09/09/2024, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE VIA CORREO ELECTRONICO, --DAYAP	
09/09/24	Oficios Funcionarios Publicos	VILLADIEGO HERRERA - SARA : se remite via correo electronico al Juzgado Cuarenta y uno (41) Civil Municipal de Bogotá D.C, oficio 673 de la fecha , urgente accion de tutela.	1
09/09/24	Oficios Funcionarios Publicos	VILLADIEGO HERRERA - SARA : se remite via correo electronico al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, oficio 672 del 09 de septiembre de 2024. urgente accion de tutela.	2
09/09/24	Auto Admite Tutela	VILLADIEGO HERRERA - SARA: ADMITASE la presente acción de tutela instaurada por JAIRO DAVID INAGÁN GÁMEZ en calidad de Representante Legal de la Agrupación de Vivienda Senderos de Engativá I P.H., en contra del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. ** se solicitará información al Juzgado Cuarenta y uno (41) Civil Municipal de Bogotá D.C, Por el CSA notifiquese al accionante (Baja Auto Digital)=	1
09/09/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 09/09/2024 a las 07:58:47	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

. - BANCO AGRARIO

No.IDENTIFICACION

[8000378008 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.